

Nº ~~3831~~

17583

Nº 3831

Sección Legislativa

Año Jurídica ~~XXX~~

Asunto _____

1831

2 1831 N^o 70 5230
1841

Desglase de la instrucción
contra —

Baltazar Pacheco. —

por el delito de expendir de moneda falsa —

Obte. 20.

1

Salas.^a en 2.^a Inst.^a de la Corte Sup^{ma}.
de Justicia - San José, a las dos
de la tarde del día nueve de No-
viembre de mil ochocientos seten-
ta y uno -

Al Señor Magistrado Fis-
cal por el término de ley -

Castro

ante mí

J. Bonilla

En seguida se entregó esta
causa al Sr. M. Fiscal con
45 fojas útiles y quedan-
do conocimiento -

Bonilla

Salas.^a en 3.^a Instancia.

Creo que de la suma-
ria resulta un principio de
prueba ^{o es decir,} mérito suficiente para
dictar auto motivado de prisión,
contra Baltazar Pacheco por

circulacion y expendio de mo-
neda falsa (Declaraciones
de H. Mata, S. Fonseca y
J. Brenes). En tal virtud,
A. H. E. pido os sirvais revocar el
auto de sobsecuimento.

San José Noviembre 14 de 1871.
S. 1.^a en 2.^a V.

Ezequiel Gutiérrez

Sala 1.^a en 2.^a Vota.^a de la Corte Suprema
de Justicia - San José, á las doce del dia
catorce de Noviembre de mil ochocientos seten-
ta i uno -

Auto

Castro

ante mi
J. Bonilla

Seguidamente se notifique el auto anterior
al Señor Magistrado Fiscal, i firmo

Bonilla

Bonilla

Sala

1.^a en 2.^a Inst.^a

2

Soy hermano carnal del Licdo. J.
Ezequiel Herrera puer de 1.^a Inst.^a en
la presente causa. — En vista de esto
y del decreto de 21 de julio de 1859 —
O pido que me declareis separado del
conocimiento de este juicio. San José
17 de Noebre de 1871.

S. 1.^o en 2.^o

José A. Herrera

Sala 1.^a en 2.^a Inst.^a de la Corte Suprema de Jus-
ticia — San José, á las once e media del día diez i
siete de Noiembre de mil ochocientos setenta y uno

Tráigase con lo que digan las par-
tes en el acto de la notificación, expusan-
do si se conforman o no con que co-
nozca en este asunto el señor Magistra-
do excusado.

Castro

Ante mí

J. Bonilla

Seguiriamente notifique el auto an-
tenor al Sr. Magistrado Fiscal y en-
tendido dijo que allana el impedime-

auto del Sr. Magistrado excusado y firmado

Gutiérrez

Bonilla

Mañana de la tarde del día veintiocho
de nov.^o del mismo año pasó a Casa del
Sr. Lic.^o Carlos Pacheco a Notificarle el
auto anterior al Sr. Baltazar Pacheco y
en contramando le dejó cédula con el que se firmó

J. B. Pacheco

C. Pacheco

Salu 1.^a en 2.^a Inst.^a de la Corte Suprema
de Just.^a San José, a las doce del día que
es de Dique de mil ochocientos setenta y
uno -

De Conformidad con los art.^{os} 1210 i 1211
pte 3.^a Cód. Jal., declarase hábil pa
ra Conocer de la presente causa al
Los Mapas Ldo Don Jose Ana Hen

Castro

Rodriguez

ante m

J. Bonilla

Segundamente notifiqué el auto ante
rior al Sr. m. y do. Fiscal y firmo.

Gutiérrez

Bonilla

Alas diez y media del día diez y nueve
de diciembre del mismo año pasó a casa
del Sr. Carlos Pacheco a notificarle el au-
to anterior al Sr. Baltazar Pacheco y no en contra de
le dejó cáculo con el que firmó Carlos Pacheco

Boyleston

Sala 1^a en 2^a inst^a de la Corte Suprema de
justa. — San Jm^e, a las doce del día diezinue-
ve de Diciembre de mil ochocientos setenta y
uno. —

Con presencia de los ant.^{os} Est. i 1098
del Cód. de proced.^o apurabase el auto
de sobrescrimientos dictado por el Sr. Jerez
de Hacienda Nacional, á las once del
dia veinticinco de Octubre ppdo. en la
intencion seguida contra Baltazar Pa-
checo por expendio de moneda falsa; i en el
va esta Causa al Juzgado de su proceden-
cia, con certificacion del presente para
los efectos de ley. — Hagase saber. —

Castro Herrera Rodriguez
ante mi
S. Bonillo

ante mi

S Bonillo

quidamonte notifique el auto anterior
al Sr. Magistrado fiscal i firmis—
Gutiérrez Bonilla

A las once del día veinte
de Diciembre de mil e
Chocientos setenta i uno
se remitió al Señor Juez
de Hacienda Nacional, la
Causa á que se refiere es-
te auto, con cuaren-
taicinas folios útiles, ba-
jo Conocimto.

Bonilla